



ANEXO 12: Protocolo de intervenciones de Enfermería en la atención de alumnos

I. Procedimiento de atención de alumnos

- El personal de Enfermería recibe a los alumnos en caso de accidentes y/o enfermedad, que se presenten durante el horario escolar.
- El alumno que deba ir a la Enfermería durante las horas de clase deberá acudir con un compañero.
- Cuando el alumno va a la Enfermería durante el recreo y permanece en Enfermería, la enfermera deberá avisar a Vida escolar, que informará al profesor habitual.
- En caso de accidente grave, las enfermeras llamarán al Servicio de Urgencias de la Clínica en convenio y se avisará a los padres o apoderados preferentemente en forma telefónica (ver documento adjunto – protocolo de derivación de alumnos), asimismo se informará la situación a Vida escolar.
- Si el alumno presenta signos y síntomas de enfermedad durante la jornada escolar, se evaluará y proporcionarán medidas básicas generales de cuidado. De ser necesario, se avisará a los padres o apoderados que deben acudir a retirarlo en Enfermería, y se sugerirá una evaluación médica. En casos puntuales se administrará un medicamento, de acuerdo a lo indicado y autorizado expresamente por los padres en la ficha de salud del alumno. El medicamento (sólo los de venta libre en el mercado) se otorgará una sola vez; siendo el tratamiento posterior responsabilidad de los padres.
- Los estudiantes que asistan enfermos al colegio deberán regresar a su domicilio. El responsable legal deberá retirar al alumno directamente en la Enfermería. De ser necesario, se sugerirá en algunos casos evaluación médica.
- Administración individual de tratamientos farmacológicos: Para que a un alumno se le administre un medicamento durante la jornada escolar, el padre o apoderado deberá dejar en la Enfermería la respectiva receta médica o fotocopia de ésta junto al medicamento en su envase original, dando su autorización expresa para que se administre el medicamento según las condiciones indicadas en la receta.

Recordatorio: Los alumnos no deben asistir al colegio si están enfermos (reglamento interno).

Es deber de los padres o apoderados mantener siempre actualizada la ficha de salud del alumno y números de contacto en caso de emergencia.

II. Derivación de alumnos con alteraciones traumáticas y no traumáticas

A. En caso de accidente escolar traumático:



1. Accidente **traumático: con riesgo vital**

La enfermera llamará al Servicio de Urgencias de una Clínica en convenio, para que ésta envíe una ambulancia con toda urgencia.

En paralelo, se contactará al apoderado, todo esto mientras se da la atención inicial y primeros auxilios ligados al traumatismo en el mismo lugar del accidente.

El alumno será transportado en ambulancia a Urgencia escolar de la Clínica en convenio acompañado por la enfermera del Liceo, profesor jefe/inspector o quien indique el Rector, donde deberá acudir el apoderado. Los alumnos serán acompañados por el personal de Enfermería del Liceo Antoine de Saint Exupéry, hasta la llegada del apoderado. Ej: Politraumatizado debido a una caída, contusión craneana con pérdida de conciencia, entre otros.

Este mismo procedimiento se aplicará aun cuando el alumno no tenga un seguro con la Clínica, en este caso se llevara al alumno al servicio de urgencia más cercano.

2. Accidente **traumático: sin riesgo vital**

El alumno recibirá la primera atención por traumatismo, correspondiente al tipo de lesión (inmovilización, curaciones, etc.) en Enfermería, o en el lugar del accidente de ser necesario; luego se le entregará un justificativo mencionando las diferentes indicaciones de cuidado y derivaciones.

En caso de traumatismo menor, el alumno regresará a clases.

Cuando sea necesario, los padres o apoderados serán contactados por teléfono y deberán retirar al alumno en la Enfermería para acudir a una consulta médica o a un Servicio especializado.

B. En caso de patología no traumática.

1. Cuadro clínico **no traumático: con riesgo vital**

La enfermera contactará al padre, madre o apoderado y en paralelo:

se procederá de la misma manera que para las urgencias traumáticas, sin embargo, la enfermera puede considerar el transporte inmediato a la Clínica en convenio en ambulancia u otro medio de transporte si las condiciones del paciente lo permiten y la demora de la ambulancia lo hace necesario.

Los alumnos serán acompañados por personal de Enfermería del colegio, hasta la llegada del padre, madre o apoderado. Ej: paro cardiorrespiratorio, hipoglicemia severa, shock anafiláctico (reacción alérgica severa que puede causar la muerte) entre otros.

Este mismo procedimiento se aplicará aun cuando el alumno no tenga un seguro con la Clínica.

2. Cuadro clínico **no traumático: sin riesgo vital.**

El alumno será evaluado y recibirá la primera atención en Enfermería.

Si el alumno se encuentra en un estado estable de salud, podrá regresar a clases.



Si los signos y síntomas de la enfermedad no han cedido, se contactará a los padres o apoderados quienes deberán retirar al alumno en la Enfermería, lo más pronto posible.

C. Derivación de alumnos a su domicilio.

- Luego de un traumatismo o una enfermedad, el alumno será examinado por la enfermera. Si la enfermera juzga necesario que el alumno sea examinado por un médico, o que regrese a su casa para que repose, ella contactará por teléfono al padre, madre o apoderado a fin de que éste retire al alumno de Enfermería lo antes posible.
- El padre, madre o apoderado deberá ir, enseguida, a Vida escolar del nivel que corresponda, para informar de la partida del alumno y recibir la respectiva autorización de salida.
- El alumno deberá quedarse en la Enfermería hasta que la persona contactada, o alguna designada por ella, venga a buscarlo. Esta persona recibirá la información y las indicaciones relativas a la situación del alumno, así como el comprobante de atención de la enfermera. Ella recibirá también la autorización de salida preparada por Vida escolar.

Observación: todo alumno enfermo no podrá ser autorizado a dejar el establecimiento sin haber sido examinado previamente por la enfermera.